

30.

RESOLUCIÓN No.042**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”**

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000152 del 07 de octubre de 2019, se delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 039 de 15 de octubre de 2021 se le concedieron once (11) días hábiles de vacaciones al doctor **VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**, quien se desempeña con funciones adscritas en el cargo de **DIRECTOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**, Código 105, Grado 05, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, entre el veintiuno (21) octubre de 2021 al cinco (5) de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 002 del 14 de septiembre de 2016, fue designado el doctor **WILSON JOVEN SARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.486.881 de Bogotá D.C., en el cargo de **DECANO DE FACULTAD DE INGENIERIA**, Código 085, Grado 13, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca,

Que revisada la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca se constató que el doctor **WILSON JOVEN SARRIA**, cumple con los requisitos exigidos para el cargo de **DIRECTOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**, Código 105, Grado 05, de la Universidad de Cundinamarca.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las actividades, se hace necesario contar con personal idóneo para ejercer funciones del cargo de **DIRECTOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**, por el tiempo que dure el disfrute de vacaciones de la persona a la que se adscribieron dichas funciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adscribir funciones entre el veintiuno (21) octubre de 2021 al cinco (5) de noviembre de 2021, al doctor **WILSON JOVEN SARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.486.881 de Bogotá D.C., en el cargo de **DIRECTOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**, Código 105,



30.

RESOLUCIÓN No.042

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”

Grado 05, de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 21 OCT 2021

Firmado digitalmente por: Myriam Lucia Sanchez Gutierrez
Unidad organizacional: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Fecha: 21/10/2021 08:49:09

MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN 
Profesional III

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO 
Directora de Talento Humano (E)

Aprobó:  CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
Directora Jurídica

12-53.3